

Sexto.- Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cúmplase la presente resolución y notifíquese al interesado y al Ayuntamiento afectado.»

ANEXO

Delimitación del entorno.

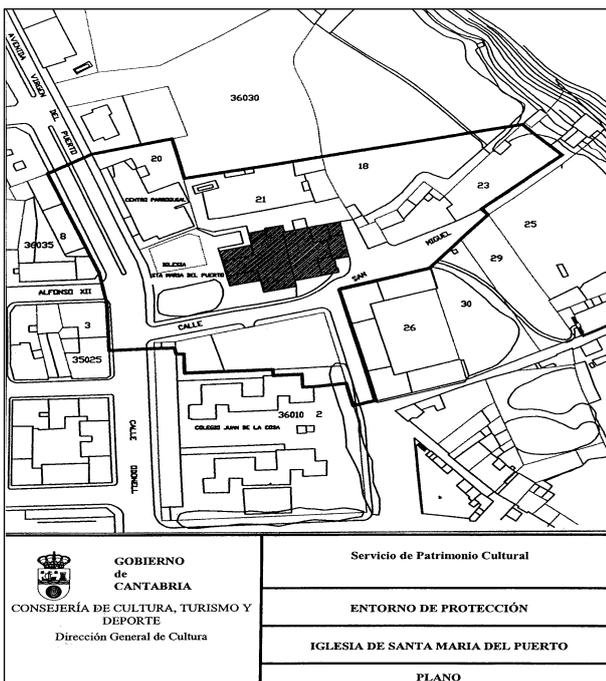
El límite del entorno de protección se inicia en la intersección de las calles Alfonso XII, calle Odonell y avenida Virgen del Puerto, Sigue las fachadas de la parcela 8 de la manzana 36.035 de dicha avenida, la atraviesa para alcanzar la manzana de referencia catastral 36.030 en el vértice noroeste de la parcela 20, continúa por el límite de esta parcela y de la 21 alcanzando el vértice noreste de dicha parcela uniéndose en línea recta con el vértice noreste de la parcela 23 para seguir por los límites de esta y continuar por el límite noroeste de las parcelas 29, 30 y 26. En el vértice suroeste de esta parcela 26 atraviesa la calle hasta alcanzar la manzana de referencia catastral 36.010 parcela 2. Resigue el perímetro de la fachada norte del colegio Juan de la Cosa hasta alcanzar la calle Odonell que cruza para alcanzar la manzana de referencia catastral 35.025 parcela 3 y continuar por esta fachada al punto de origen.

Justificación del entorno de protección.

Es de especial relevancia el vínculo que el edificio tiene con el monte al situarse en la zona de bisagra entre el escaso territorio llano con la ladera del monte Buciero y por tanto es la relación visual de la Iglesia con su fondo arbolado sobre el que se cierra el campo visual, el principal argumento de referencia en la delimitación del entorno.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de junio de 2007.-La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.



07/9380

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de apartamentos turísticos y restaurante, en barrio Rubárcena.

Por don José Manuel García Herrera y doña Rosa Palencia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apartamentos turísticos y restaurante, en el barrio Rubárcena de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Comillas, 7 de junio de 2007.-La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

07/9096

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a bar especial, en Cueto Arriba, 91, bajo.

Doña Cristina Fernández Puente ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a bar especial situado en Cueto Arriba, número 91, bajo.

En cumplimiento del artículo 30.2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 25 de abril de 2007.-El alcalde (ilegible).

07/9372

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para cambio de categoría de bar a bar especial, en pasadizo Zorrilla, sin número.

Don Antonio Blanco Arriola ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para cambio de categoría de bar a bar especial situado en pasadizo Zorrilla, sin número.

En cumplimiento del artículo 30-2. A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento, General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 25 de junio de 2007.-El alcalde (firma ilegible).

07/9420

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Notificación de resolución y emplazamiento

Por Resolución de esta Alcaldía número 83/2007, de 26 de junio, se ha acordado remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Santander el